



Resolución Ministerial

Lima, 22 de MAYO del 2014

Visto, el expediente N° 17-034223-001, que contiene el Oficio N° 699/2017-DE-HSJL, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 472-2015-IGSS del 31 de agosto de 2015, se resolvió encargar las funciones de Jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho a la abogada Irene Vásquez Perdomo, con eficacia anticipada al 8 de mayo de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2016-DE-HSJL-IGSS/MINSA, de fecha 28 de marzo de 2016, se renovó la encargatura de funciones de Jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho, Nivel F-3, a la citada abogada Irene Vásquez Perdomo, con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, a través del Informe N° 106-2017-EPP/OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, comunica que el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora 028: Hospital San Juan de Lurigancho, se encuentra calificado como Directivo Superior;

Que, con documento de Visto, el Director Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho solicita la renovación, para el ejercicio 2017, del encargo de funciones de la abogada Irene Vásquez Perdomo en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional;

Que, según Oficio N° 00349-2017-CG/DOCI, el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, solicita se dispongan las acciones administrativas correspondientes para garantizar la continuidad de la Jefatura de la OCI del Hospital San Juan de Lurigancho, a cargo de la profesional citada en los considerandos precedentes, en cautela del ejercicio del control gubernamental;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través del Informe N° 431-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado, señalando que es procedente renovar el encargo de la abogada Irene Vásquez Perdomo para asegurar el normal funcionamiento del Órgano de Control Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, el literal A del sub numeral 7.2.6 del numeral 7.2, numeral 7 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificatorias, establece que el encargo de puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional lo efectúa la Contraloría General de la República o el Titular de la Entidad, siendo de carácter temporal, y procede cuando se cuenta con la plaza o cargo vacante;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría de la República; en la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificatorias; en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a la abogada **Irene Vásquez Perdomo**, en el puesto de Jefe, Nivel F-3, del Órgano de Control Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República

Regístrese y comuníquese



P. LAVADO



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUINONES L.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

